ÑO XV. Teruel 28 de Julio de 1870. Núm. 24.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en a calle de SAN ANDRES número 29 y en las escuelas de os pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

—

Falta instruccion.

La ignorancia es una de las peores enfermedades que pueden azotar á un pueblo. Las víctimas que causa son numerosas y al verter su horrible ponzoña, hiere á un tiempo el alma y el cuerpo, el espíritu y la materia.

Un pueblo ignorante, es la definicion exacta de una sociedad esclavizada, supersticiosa, fanática, pobre y envilecida.

Para vivir en sus antros lúgubres y tenebrosos, s preferible mil veces la muerte, para que el alma muera de asfixia, vale mas que el cuerpo desaparezca al golpe de cualquier rudo sacudimiento físico.

Y siempre observais que hay quien defienda la ignorancia, porque á su sombra hay quien vive y se enriquece. Exsisten muchos que se entretienen en fomentarla como hay quien cultiva una huerta para recoger sus frutos, como hay quien trabaja en la esplotacion de una mina que le produce oro.

Este negocio, este trágico, es para mi el mas repugnante y el mas inmoral de todos los conocidos.

¿En qué consiste que nuestro comercio agoniza, que desfallece nuestra marina, que nuestro crédito muere, que nuestra industria se agita en el vacío, que nuestra agricultura es torpe y rutinaria, y se encuentran en la Península miles de leguas de terreno inculto y despoblado?

No pongais en tortura vuestra imaginacion, ni lo entregais en vanas disertaciones. Yo contestaré con brevedad á esta pregunta.

En España hay diez millones de personas que no saben leer ni escribir.

¿En qué consiste que nuestra riqueza nacional es imaginaria, corruptora y degradada nuestra política (hablo hipotéticamente), presuntuosa y vana en general nuestra literatura?

¿En qué consiste que el arte arrastre una vida lenta y fatigosa, que la filosofía es en nuestra pátria casi una palabra nula?

No os molesteis discurriendo.

En España existen diez millones de personas que no saben leer ni escribir.

¿En qué consiste que en materia de religion hay tantos fanáticos y tantos ateos, cuando ninguna de las dos cosas quiere Dios que seamos?

¿En qué consiste que nuestras legislaciones son dudosas y raquíticas, viciosas nuestras costumbres sociales, crueles y feroces algunas de nuestras populares fiestas?

¿En qué consiste nuestra decadencia, nuestro atraso en las esferas todas, nuestro malestar, nuestra pobreza, nuestra confusion, el cáos en que nos agitamos?

Ya lo dije y lo repetiré cien veces, aunque preferible fuera no decirlo ninguna

En España existen hoy diez millones de personas que no saben leer ni escribir.

Falta luz, se camina entre tinieblas y nuestros pasos son inciertos, son vagos, son dudosos: y de esa vaguedad y de esa incertidumbre, no puede resultar nada bueno, fijo, útil, que dé resultados provechosos y conduzca á nuestro perfeccionamiento moral y material.

Triste es decirlo, muy triste, pero en España hay mucha gente muchísima que por nada del mundo hara un negocio, emprenderá un viaje ó bautizará un niño al tercero dia de la semana; de aquí el refran *en martes no te cases, ni te embarques.*

Entre nosotros hay quien cree que con una baraja se adivina lo futuro; quien tiene por realidad que arrojando al pozo una piedra se cura una dolencia, quien jura sin temor de pecar que se ahogan los que se bañan el dia de San Cristobal, quien.... ¿pero donde vamos á parar con las sandeces y las necedades que entre nosotros se creen?

Decid á muchos que es imposible curar con exhorcismos una pierna fracturada, y se santiguarán como si fueseis el demonio y os tendrán por herejes.

Negad que existen trasgos, duendes, fantasmas, almas en pena que habitan los castillos y ruinas, y os dirán que no teneis conciencia, que no teneis fé.

Empeñaos en hacer creer que no hay brujerías que nadie ha tenido ni puede tener diablos ni hechizos en su cuerpo y de seguro que afirman que los tiene el que tal cree.

¿Es posible, dadas ciertas condiciones, establecido

cierto estado de cosas, es posible que demos un paso en la senda del progreso, de la cultura, de la civilizacion, sin derramar antes torrentes de luz en ese espacio infinito de lóbregas tinieblas?

Creedme; no busqueis la causa de nuestros males en este ó aquel vicio social, en esta ó aquella tradicion caduca.

La ignorancia es la base primordial de nuestros males, y como base, sobre ella descansan todos los otros defectos en que vive la sociedad; todos, absolutamente todos los vicios y las miserias en que se agita.

Si me preguntasen, cual ha sido para mi el mas sagrado de los hombres que ha existido en el mundo, contestaría en vacilar.

«El que ha estirpado mas errores.»

Mientras veamos morir periódicos por falta de suscritores, contemplando en cambio la venta de romances, cuyos versos sumamente despreciables, causa hastío al lector.

Mientras contemplemos la supersticion enseñoreándonos en todas partes.

Mientras falte *luz*, mucha *luz*, es decir mientras existan en España diez millones de personas que no sepan leer ni escribir, nuestra sociedad será esclava, pobre, fanática y desgraciada, por la sencilla, lógica é incontestable razon que será ignorante.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO

Instruccion pública.—Negociado 1.°—Bibliotecas populares.—Ilmo. Sr: El Regente del Reino se ha

enterado de la Memoria sobre Bibliotecas populares presentada por D. Felipe Picatoste, Jefe del primer Negociado de Instruccion pública, y ha dispuesto que se publique en la *Gaceta* con el informe de V. S. haciéndose además una edicion de 1.000 ejemplares por separado.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1870. —Echegaray.—Señor Director general de Instruccion pública.

Informe que se cita en la órden anterior.

La Direccion, que habia examinado antes de presentarla á V. E. la Memoria sobre Bibliotecas populares que, secundando la inteligente iniciativa de V. E., ha escrito el oficial primero de este Ministério D. Felipe Picatoste, cumple hoy el grato deber de informar á V. E. sobre este trabajo, segun se sirvió ordenarle por su decreto de 16 del corriente.

La Memoria contiene todas las órdenes relativas á la creacion y organizacion de las Bibliotecas populares, el resúmen de los trabajos hechos en esta Direccion sobre este asunto, una monografía de cada una de las Bibliotecas fundadas ya, y una nota de los donativos de libros que para este objeto han hecho muchos particulares y corporaciones.

El fecundo pensamiento sobre la creacion de centros de cultura pública, no ha podido tener aun todo el desenvolvimiento que V. E. desea, porque, como le consta, no disponiendo para ello la Direccion de recurso alguno, y teniendo por tanto que limitarse á formar las Bibliotecas con los libros que se la regalan, no le ha sido posible darlas el verdadero carácter local y de aplicacion propia que les es tan necesario para que respondan al fin de su instituto.

Pero aun así, indiscutible la bondad del pensamiento susceptible este de grandes mejoras, apuntadas mu

chas de ellas con gran acierto por la prensa y celosos Profesores, mejoras que la Direccion se propone ir introduciendo á medida que pueda disponer de los fondos necesarios para ello, cree el que suscribe que las noticias contenidas en la Memoria son de manifiesta utilidad, y su publicacion promoverá sin duda los donativos de libros que han constituido hasta ahora la única base de estas Bibliotecas.

La Direccion cree, por tanto, debe V. E autorizar la publicacion oficial de esta Memoria en la *Gaceta*, haciéndose luego que los recursos lo permitan, una edicion separada; y hasta se atreve á proponer á V. E. signifique al Ministerio de Estado á los señores D. Felipe Picatoste y Rodriguez, D. Mariano Andres Domoc, D. Ernesto de la Loma y Santos, don Gervarsio Hernandez y Cerezo y D. Manuel Lopez Amor, que la han colaborado, para una encomienda de Isabel la Católica al primero y cruces de la misma Orden á los otros cuatro, recompensa al celo desplegado por estos inteligentes funcionarios, secundando los nobilísimos propósitos de V. E., y del que solo imparcial y justo apreciador corresponde ser al que suscribe.

V. E., sin embargo, resolverá lo que estime mas acertado.=Merelo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. I. en su oficio de fecha de hoy indicando las reglas á que en su sentir deben atenerse las oficinas de esa Caja general al verificar las operaciones de reduccion con arreglo á la nueva unidad monetaria que ha de regir desde 1.° de Julio próximo. S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer:

1.° Que al reducir los escudos y milésimas á pesetas y céntimos, se haga la aproximacion hasta las

milésimas de peseta, despreciándose las milésimas que resultaren si no alcanzasen á cinco, y aumentándose un céntimo de peseta cuando lleguen ó excedan de dicha cantidad.

Y 2.° Que se autorice á las oficinas para consignar en cuentas y en concepto especial de *Diferencias que resultan en la reduccion de escudos y milésimas á pesetas y céntimos* las que produzcan las operaciones.

De órden de S. A. lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1870. —Figuerola.—Sr. Director de la Caja general de Depósitos.

Orden.

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo mandado en el artículo 3.° del decreto de 23 de Marzo de 1869, la peseta debe empezar á regir como unidad monetaria desde 1.° de Julio próximo. En atencion, y con el fin de evitar las dudas y dificultades que pudieran ocurrir respecto á la manera de cumplir la disposicion citada, S. A. el Regente, á quien he dado cuenta de este asunto, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.ª En los documentos de todas clases que hayan de redactar las dependencias del Estado desde el 1.° de Julio próximo, y en los cuales deba hacerse expresion de alguna cantidad de metálico ó valores que lo representen, se usará como unidad la peseta, y para las fracciones los céntimos de ella.

2.ª Todos los créditos, débitos ó saldos de cualquiera clase que resulten por fin del presente mes en los libros cuentas y demás documentos de contabilidad, aun cuando se refieran al presupuesto de 1869-70, cuyo ejercicio continúa abierto hasta fin de Diciembre de este año, se reducirán á la nueva unidad

monetaria al pasarlos el dia 1.° de Julio á los libros, cuentas y demas documentos propios del año económico que empezará en dicho dia.

3.ª La reduccion se hará convirtiendo primero los escudos en reales por medio del aumento de un cero á la derecha de la partida si representa escudos enteros, ó corriendo la coma un lugar tambien á la derecha si la cantidad contiene fraccion de escudo; despues se dividirá por cuatro, y el cociente representará la cantidad en pesetas equivalente á la de escudos que se quiere reducir.

4.ª Cuando las divisiones á que se refiere la regla anterior no den un cociente exacto representado por pesetas enteras, se aproximará por decimales hasta las milésimas de peseta; y si la tercera cifra decimal resulta 5 ú otra superior, se aumentará una unidad á la segunda ó sea á los céntimos, despreciándola en el caso contrario.

5.ª Siempre que hayan de hacerse valoraciones de efectos de estanco, del sello del Estado ó de cualquiera otra clase, en los cuales se halle estampado el precio en escudos y milésimas, se usará esta unidad en todo el detalle, y despues se consignará al final del documento la equivalencia en pesetas del total que presente el mismo.

Y 6.ª Los pedidos de fondos para la distribucion correspondiente al mes de Julio inmediato se redactarán empleando ya la peseta como unidad.

De órden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1870.—Figuerola.—Señor...

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.
Calle de San Andrés número 29.